ACTA PARCIAL No. 04 DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATISTA:	MYRIAM GUERRERO TOVAR
NIT:	23.725.526-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.725.526 EXPEDIDA EN MANÍ, CASANARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JULIO DE 2026
PERÍODO	DEL DOCE (12) DE JUNIO AL ONCE (11) DE JULIO DE 2026.

En Maní Casanare, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la doctora: **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisor y la señora **MYRIAM GUERRERO TOVAR** en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL No. 04** de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista presenta informe parcial de actividades correspondiente al período comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.

2. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el **38.00%** de avance de ejecución financiera.

1. PAGO APORTES SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Como supervisor, manifiesto que la contratista **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No 23.725.143 expedida en Maní, Casanare, aporta pago por concepto de aportes al SISTEMA Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de junio de 2026), conforme planilla No 37388871 (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de julio de 2026), conforme planilla No. 37751073

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGO ANTICIPADO VALOR ANTICIPO	VALOR EJECUTADO
Valor del contrato	$ 43.000.000		

Acta Parcial No 01			$ 8.161.245
Acta Parcial No 02			$ 3.033.004
Acta Parcial No 03			$ 2.483.469
Valor a pagar Acta Parcial No 04			$ 2.661.905
valor no ejecutado a la fecha			$ 26.660.377
Sumas iguales (Vr contratado y Ejecutado)	$ 43.000.000		$ 43.000.000

El valor de la presente acta se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No. 2026000224 del 11 de marzo de 2026.	2.3.1.12.02.02	2024851390020 - Proyecto Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní Casanare/SGP-Propósito General-Propósito/Estampilla pro Justicia Familiar

3. ANEXOS

1. Certificación de Cumplimiento del periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.
2. Informe parcial de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.
3. Pago de seguridad social, pensión y riesgos Laborales correspondientes contratista (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de junio de 2026), (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de julio de 2026).
4. Certificación de cumplimento por parte de Comisaria de Familia.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 de Maní, Casanare
Contratista

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Garfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

Maní, 21 de julio de 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.

CERTIFICA:

Que **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.526 expedida en Maní, Casanare cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios. No. 0167 del 11 de marzo de 2026, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA MONTO AGOTABLE.
PRORROGA	N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.661.905)
PERIODO CERTIFICADO:	DOCE (12) DE JUNIO AL ONCE (11) DE JULIO DE 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato mediante seis mensualidades vencidas y monto agotable, de la siguiente manera: actas parciales de ejecución por el valor correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso por la suma mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén. Las actas se pagarán previa presentación de factura o su equivalente, el informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, certificación de cumplimiento de actividades por parte del Comisario de Familia durante el periodo correspondiente, verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, como requisito para suscribir el acta parcial No. 4 de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

BOLETA FISCAL No 04

EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT 800.008.456-3

Debe a:

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

LA SUMA DE: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($2.661.905) MC/TE.**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento Acta parcial No. 04 del contrato de Prestación de Servicios No 0167 del 11 de marzo del 2026, cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Por haber laborado en el período comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.

Consignar a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 707-869-252-05

Se firma, a veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

Maní, 21 de julio de 2026

Señores.
MUNICIPIO DE MANÍ
Maní - Casanare

REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con documento de identificación No. 23.725.526 expedida en Maní-Casanare, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por PRESTACIÓN DE SERVICIOS originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C: 23.725.526 expedida en Maní-Casanare

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37388871	I	2026-06-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37388871	2026-07-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Aplica Economía
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37388871	I	2026-06-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37388871	2026-07-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	37751073	I	2026-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37751073	2026-08-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IMO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	JRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Activ Econó
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	37751073	I	2026-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37751073	2026-08-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA
CERTIFICA

Que la menor **MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS** recién nacida, se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 26 de junio de 2026 siendo las 10:30am; hasta el 11 de julio fecha de corte establecida para el presente informe; en medida de restablecimiento de derechos.

Que de acuerdo al reporte presentado por la señora MIRIAM GUERRERO TOVAR, encargada del hogar de paso Municipal, los menores han recibido durante su permanencia los servicios que a continuación se adjuntan:

RELACIÓN DE GASTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL, VESTUARIO Y MEDICAMENTO MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS

Ítem	Producto	cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SILIGAS GOTAS	1	$ 32.000	$ 32.000
2	CEFALEXINA	1	$18.000	$18.000
3	MUDA DE ROPA	1	$ 53.000	$ 53.000
4	GASA FAST CARE	1	$ 1.500	$ 1.500
5	MICROPORE PIEL FAST CARE	1	$ 6.500	$ 6.500
VALOR TOTAL				**$ 111.000**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS

GASTO VARIABLE					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR DIARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	16	$ 50.000	**$ 800.000**

GASTO FIJO - DISPONIBILIDAD				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**
1	Disponibilidad de tiempo	Mes	8	$ 1.750.905

TOTAL: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($2.661.905)

Se expide la presente certificación con destino a cobro cuenta contrato 0167 del 11 de marzo de 2026, **hoy 14 de julio de 2026**.

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia.

Formato AlmC07.001

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS
Nº 20260036

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: MANI MARTES, 14 JULIO 2026

No. 20260036 del 14/07/2026 $ 111000

SECCIÓN SOLICITANTE: SEC GOBIERNO Y PART. COMUNITARIA

Dependencia SEC GOBIERNO Y PART. COMUNITARIA

NR(No registrado)

Nº	Unid	Código	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	UND	103020048	1.00	MICROPOR PIL FAST CARE		6,500.00	6,500.00
2	PAQ	103020066	1.00	GASA FAST CARE ROLLO		1,500.00	1,500.00
3		114010001	1.00	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND GOTAS PARA NIÑOS SILIGAS		32,000.00	32,000.00
4		114010001	1.00	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND CEFALEXINA PEDIATRICA		25,000.00	18,000.00
5		114010001	1.00	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND MUDA DE ROPA - PRIMERA MUDA		34,333.33	53,000.00

Total $	**111,000.00**
Ajuste	**0.00**
Total $	**111,000.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
10302	8,000.00
11401	103,000.00
SubTotal $	**111,000.00**
I.V.A. $	**0.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**111,000.00**
Ajuste	**0.00**
Total $	**111,000.00**

Observación: ENTRADA ELEMENTOS CONTRATO NO. 167 DE 2026 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y PROTECCION TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS MC.

ALMACENISTA

YVONNE PRADA ARISMENDY

c.c. Nº 63726386

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

DIRECCIÓN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA Nº 20260036

FECHA: MANI MARTES, 14 JULIO 2026

ORDEN DE COMPRA No 2026000028 del MARTES, 14 JULIO 2026

Proveedor MYRIAM GUERRERO TOVAR, TEL:3115216078 , NIT: 23725526 DIRECCIÓN:MANZANA C BARRIO SAN ANTONIO MANI CASANARE

Con cargo a la cuenta de ENTRADA ELEMENTOS CONTRATO NO. 167 DE 2026 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y PROTECCION TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

NR(No registrado)

Nº	Código	Placa Inv.	Cantidad	Unidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	103020066		1.00	PAQ	GASA FAST CARE ROLLO		1,500.00	1,500.00
2	103020048		1.00	UND	MICROPOR PIL FAST CARE		6,500.00	6,500.00
3	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND GOTAS PARA NIÑOS SILIGAS		32,000.00	32,000.00
4	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND CEFALEXINA PEDIATRICA		18,000.00	18,000.00
5	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND MUDA DE ROPA - PRIMERA MUDA		53,000.00	53,000.00

Total	**$**	**111,000.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**111,000.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
10302	8,000.00
11401	103,000.00
SubTotal $	**111,000.00**
I.V.A. $	**0.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**111,000.00**
Ajuste	**0.00**
Total $	**111,000.00**

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS MC.

Jefe Division Almacen
ROCIO SOTO CESPDES

Elaboro..
Javier Gonzalez Salcedo

RECIBIDO POR
MYRIAM GUERRERO TOVAR

c.c. Nº 23725526

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

DIRECCIÓN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA Nº 20260036

FECHA: MANI MARTES, 14 JULIO 2026

ORDEN DE COMPRA No 2026000028 del MARTES, 14 JULIO 2026

Proveedor MYRIAM GUERRERO TOVAR, TEL:3115216078 , NIT: 23725526 DIRECCIÓN:MANZANA C BARRIO SAN ANTONIO MANI CASANARE

Con cargo a la cuenta de ENTRADA ELEMENTOS CONTRATO NO. 167 DE 2026 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y PROTECCION TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

NR(No registrado)

Nº	Código	Placa Inv.	Cantidad	Unidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	103020066		1.00	PAQ	GASA FAST CARE ROLLO		1,500.00	1,500.00
2	103020048		1.00	UND	MICROPOR PIL FAST CARE		6,500.00	6,500.00
3	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND GOTAS PARA NIÑOS SILIGAS		32,000.00	32,000.00
4	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND CEFALEXINA PEDIATRICA		18,000.00	18,000.00
5	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND MUDA DE ROPA - PRIMERA MUDA		53,000.00	53,000.00

Total	**$**	**111,000.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**111,000.00**

RESUMEN

Grupo		Valor
10302		8,000.00
11401		103,000.00
SubTotal	**$**	**111,000.00**
I.V.A.	**$**	**0.00**
Imp. Consumo	**$**	**0.00**
Total	**$**	**111,000.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**111,000.00**

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS MC.

Jefe Division Almacen
ROCIO SOTO CESPDES

Elaboro..
Javier Gonzalez Salcedo

RECIBIDO POR
MYRIAM GUERRERO TOVAR

c.c. Nº 23725526

Maní Casanare,14 de Julio del 2026

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE MANI
NIT: 800008456-3

DEBE A:

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C.23.725.526 de Maní Casanare

POR CONCEPTO DE:

GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL Y PROTECCION TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVES DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILIGAS GOTAS	UNIDAD	1	$32.000	$32.000 ✓
1	CEFALEXINA	UNIDAD	1	$18.000	$18.000 ✓
1	MUDA DE ROPA	UNIDAD	1	$53.000	$53.000 ✓
1	GASA FAST CARE	UNIDAD	1	$1.500	$1.500 ✓
1	MICROPORE PIEL FAST CARE	UNIDAD	1	$6.500	$6.500 ✓
				TOTAL	$ 111.000

VALOR TOTAL. CIENTO ONCE MIL PESOS M/CTE($111.000 M/CTE)

MIRIAM GUERRERO TOVAR.
C.C.23.725.526 de Maní-Casanare

DROGUERIA EL LAGUITO
SUCURSAL 1
GIL GUERRERO SANDRA VICTORIA
CL.13 # 7-56 (B.LIBERTAD
NIT 23726000-0
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ver

Tel. 3115380148

FACTURA ELECTRÓNICA No.:
No.: FEEL12896

Autorización numeración según resolución de Fact
electronica No 18764110871381 del 2026 jun. 05d
Rango FEEL 12340 al FEEL 20000 Vigencia 24
meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
28/06/2026	20:40	8 JILME	02 JILME

CEFALEXINA 250MG/5ML FCO X 60 ML MK
100026320 1 C $ 18.000

Sub Total	$ 18.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 18.000**
Valor Recibido	$ 18.000
Cambio	**$ 0**

Exento	$ 18.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo: $ 18.000

Caja: DESKTOP-T2JT9S1
Cufe:
19c17ccec2ab9c5c43eae7406519 5b63ccaa

Proveedor Tecnologico Factura Electronica:
NODEXUM SAS

Coopidrogas
NIT 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

DROGUERIA MANI
MANI
MORA ROA ALBERTO
CRA 2 No 15-02
NIT 19413417-1
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel. 3115725526

Cliente: 222222222222-
Nombre: CONSUMIDOR FINAL
Dirección:
Tel:
Barrio:

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO TIQUETE DE MÁQUINA REGISTRADORA CON SISTEMA P.O.S No.: PSEM76752

Autorización numeración según resolución No 18764099858241 del 2025 oct. 08 Rango PSEM 50001 al PSEM 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
29/06/2026	11:04	8 NORMA	05 YEIMY

GASA FAST CARE EST.NOTEJ. 3X3 50SBS ICOM

200039283	1 U	$ 1.500	$ 0	$ 1.500
MICROPORE PIEL FAST CARE 1X5 3UND ICOM				
200034173	1 U	$ 6.500	$ 0	$ 6.500

Sub Total	$ 8.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 8.000**
Valor Recibido	$ 10.000
Cambio	**$ 2.000**

Exento	$ 8.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0

DROGUERIA MANI
MANI
MORA ROA ALBERTO
CRA 2 No 15-02
NIT 19413417-1
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel. 3115725526

Cliente: 222222222222-
Nombre: CONSUMIDOR FINAL
Dirección:
Tel:
Barrio:

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO TIQUETE DE MÁQUINA REGISTRADORA CON SISTEMA P.O.S No.: PSEM77969

Autorización numeración según resolución No 18764099858241 del 2025 oct. 08 Rango PSEM 50001 al PSEM 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
10/07/2026	12:07	8 NORMA	86 PAOLA

SILIGAS GOTAS 30 ML

100002878	1 C	$ 32.000	$ 0	$ 32.000

Sub Total	$ 32.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 32.000**
Valor Recibido	$ 52.000
Cambio	**$ 20.000**

Exento	$ 32.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo: $ 32.000

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

**GR

Caja: SERVIDOR
Cude:
137494a702a00f5b859d5b618cca87cef6ec5e38eee313ea0db570d9adab7ec1b452bc481a6f01e979de77a29407e4bb

Proveedor Tecnologico Documento Equivalente:
NODEXUM SAS

Coopidrogas

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐

RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

FORMA MULTIUSOS
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE: Miriam Guerrero — 28 DIA | 06 MES | 26 AÑO

DIRECCIÓN: Manì — TEL.:

CIUDAD: ——— VENDEDOR: Diana

CANT	DESCRIPCIÓN	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	Primera muda niña	—	53.000

Formato PptoC01

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

Registro de Compromiso

NUMERO: 2026000224

EL SUSCRITO PROF. UNIVERS:MARIA E. RODRIGUEZ F.

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA	NOMBRE	Disponibilidad No.	VALOR
2.3.1.12.02.02	2024851390020 - Proyecto: Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní, Casanare/ SGP-Propósito General-Propósito / Estampilla pro Justicia Familiar	2026000227	43,000,000.00

LA SUMA DE $ 43,000,000.00

EN LETRAS: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAM

NUMERO: CPS-167-26 **A NOMBRE DE:** MYRIAM GUERRERO TOVAR

C.C. O NIT: 23725526

Se expide en MANI a los 11 dias del mes de Marzo de 2026

Ma Eugenia Rodriguez F.

PROF. UNIVERS:MARIA E. RODRIGUEZ F.

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO,QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURIDICA CORRESPONDIENTE.

167

Maní, 11 de marzo de 2026

Señora
MYRIAM GUERRERO TOVAR
Manzana C No. 05 Barrio San Antonio - Maní Casanare
Correo electrónico: miryam19871@gmail.com
Celular 3115216078

REF: Aceptación de Oferta Invitación No. MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-007-2026

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	**167-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ NIT. 800.008.456-3

167

CONTRATISTA:	MYRIAM GUERRERO TOVAR C.C. No. 23.725.256 expedida en Maní. NIT. 23725526 - 8 Dirección: Manzana C No. 05 Barrio San Antonio - Maní Casanare E-MAIL: miryam19871@gmail.com TELÉFONO: Móvil – 3115216078
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) MCTE ESTIMADO A MONTO AGOTABLE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato mediante seis mensualidades vencidas y monto agotable, de la siguiente manera: actas parciales de ejecución por el valor correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso por la suma mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada

	a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén. Las actas se pagarán previa presentación de factura o su equivalente, el informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, certificación de cumplimiento de actividades por parte del Comisario de Familia durante el periodo correspondiente, verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000227 del 26 de febrero de 2026 VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) expedido por la secretaria de Hacienda, que se anexa y hace parte integral del presente contrato.
PLAZO:	OCHO (08) MESES
SUPERVISOR:	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 18 N°. 3 – 80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, Telefax: N°. (8) 6381015, Correo electrónico: gobierno@mani-casanare.gov.co
FECHA:	**11 DE MARZO DE 2026**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, MYRIAM GUERRERO TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 23.725.256 expedida en Maní, con Nit. 23725526 - 8, se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones:

167

I.VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) MCTE ESTIMADO A MONTO AGOTABLE, igualmente incluye los costos directos e indirectos conforme propuesta que se anexa y hace parte integral del presente contrato.

II. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el desarrollo y ejecución del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio a los NNA mediante la modalidad Hogar de Paso – Familia con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana; previa ubicación por la entidad competente (Comisaria de familia) directamente en las instalaciones del Hogar de Paso, sin separar grupos de hermanos, cumpliendo los lineamientos establecidos y aprobados en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
2. Garantizar la infraestructura necesaria con los respectivos servicios (acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil) para la prestación del servicio, con vivienda propia o arrendada en la zona urbana del Municipio, debe contar con mínimo dos (2) habitaciones disponibles, en óptimas condiciones habitacionales para la atención de los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo con adecuadas condiciones ambientales, cama individual y un armario o mueble para ubicar sus pertenencias.
3. Suministrar a todo costo a los NNA, alimentación completa y en óptimas condiciones (desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios), según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes de acuerdo con la edad de los menores para su adecuado desarrollo, en el marco de la guía nutricional del ICBF.
4. Garantizar un ambiente higiénico, seguro y estimulante, socio familiar afectuoso, respetuoso y con relaciones familiares favorables, acogiendo al menor dentro de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, mediante actividades orientadas al conocimiento e integración grupal y familiar, al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional, afectivo, moral e intelectual.
5. Garantizar a los NNA, los elementos necesarios para su permanencia en el hogar de paso (vestuario, aseo, kit de bioseguridad si las condiciones ambientales lo exigen). Deberán adquirirse los insumos enmarcados en los componentes anexos al presente y conforme las observaciones de estos.
6. Priorizar a los NNA citas, exámenes o urgencias médicas cuando lo requieran.
7. Si el menor se encuentra escolarizado, asumir la responsabilidad de su traslado a la institución educativa correspondiente y seguimiento a las labores escolares por el tiempo de permanencia en el hogar de paso.

8. Asumir la custodia y cuidado personal del NNA dentro del lapso de permanencia en el hogar de paso, velando por la protección de sus derechos e integridad física y psicológica.
9. Informar mediante oficio a la Comisaria de Familia de forma inmediata cualquier novedad acerca del estado general del menor, o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
10. Atender las actividades y requerimientos que se soliciten por parte de la Comisaria de Familia con los menores bajo su cuidado.
11. Evitar a los NNA cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales conviva o se relacionen en el Hogar de Paso, y/o entre los mismos menores.
12. Trasladar y hacer acompañamiento a los NNA a los lugares que, por las actividades propias a su cargo, (estudio, salud u otros), y/o circunstancias extraordinarias, se requiera el desplazamiento dentro del perímetro urbano del Municipio.
13. Recibir a los NNA entregados por la Policía de Infancia y Adolescencia y Autoridades administrativas, autoridades civiles y autoridades judiciales del Municipio de Maní los fines de semana o en horas nocturnas cuando la Comisaria no esté en servicio.
14. Registrar el ingreso y egreso al hogar del paso, el cual permita la identificación y control de entradas y salidas de los niños, niñas y adolescentes con fecha y hora.
15. Diligenciar el formato vigente de registro de visitas de seguimiento de las condiciones de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso.
16. Mantener un archivo con los documentos de los menores que han sido ubicados en el hogar de paso.
17. Facilitar que la autoridad competente realice visitas de seguimiento y supervisión con el fin de establecer si la atención corresponde a lo establecido en los Lineamientos Técnicos del ICBF.
18. Entregar al NNA, en el momento que la autoridad administrativa así lo solicite, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido(a) y/o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso, y con sus pertenencias personales.
19. Contar con los elementos mínimos de seguridad y/o botiquín de primeros auxilios, conforme a los los componentes anexos al presente.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en los términos y plazos con la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
2. Garantizar la entrega oportuna de los implementos y demás servicios logísticos contemplados de acuerdo a las especificaciones establecidas por la entidad.

3. En caso de que haya observaciones con respecto a la ejecución deberá atenderse y disponer a su ajuste o mejora.
4. Presentar al Municipio el informe de ejecución de actividades debidamente soportado (planillas en medio físico y digital, registros fotográficos y demás documentos que soporten la ejecución), en las condiciones y términos exigidos por la supervisión.
5. Garantizar durante la vigencia del contrato que se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07)
6. Presentar las garantías con los diferentes amparos exigidas por el MUNICIPIO DE MANÍ
7. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del contrato.
8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.
9. Las demás que surjan con ocasión del contrato, y que no afecten la ecuación económica del contrato, ni resulten dañinas para el bienestar jurídico, patrimonial o integral para ninguna de las partes.

IV. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato y expedir certificado de cumplimiento y satisfacción.
2. Ejercer a través del jefe de la secretaria de Gobierno y participación Comunitaria del Municipio de Mani Casanare la supervisión del contrato.
3. Aprobar las actas generadas del contrato
4. Verificar y certificar el cumplimiento de las actividades del contratista.
5. Realizar el proceso de liquidación del contrato.

V. GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

VI.CLÁUSULA PENAL: En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VII. SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

VIII. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el registro presupuestal, el pago de estampilla pro-cultura, y estampilla pro-adulto mayor, y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-007-2026

Elaboró Minuta:	**YESSICA DANIELA MORA BERNAL**
Revisó Minuta:	**EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
Aprobó Minuta:	**YVONNE PRADA ARISMENDY**

Maní, 21 de julio del 2026.

Doctora:
YVONNE PRADA ARISMENDY
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0167 DEL 11 DE MARZO DEL 2026.

Cordial saludo.

En cumplimiento a la cláusula cuarta, numeral cuarto, del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026, me permito presentar el informe número cuatro (04) de actividades correspondiente del período ejecutado entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.

Igualmente anexo planilla No. 37388871 y 37751073, pago de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente del periodo ejecutado entre el 12 de junio al 11 de julio de 2026.

Sin otro particular,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.
OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Durante este periodo, realice esta actividad prestando el servicio de Hogar de Paso a una (1) menor previa ubicación del despacho de la Comisaria de Familia del municipio de Maní, garantizando la disponibilidad y atención permanente de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual operativo.

FORMATO DE REGISTRO:
https://drive.google.com/drive/folders/1mDSEAWgPtA3u0WhjGZRvlqH-hnoDv_VB?usp=sharing

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**

Para la ejecución de este contrato y la adecuada prestación del servicio, se garantizó una vivienda ubicada en la zona urbana del municipio, cumpliendo con los requisitos exigidos para la atención de NNA. La infraestructura cuenta con servicios públicos domiciliarios en funcionamiento (agua potable, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica y conectividad mediante internet y telefonía).

La vivienda dispone de dos (2) habitaciones en óptimas condiciones, cada una equipada con cama individual armario o mueble y una ventilación adecuada para uso exclusivo de los NNA, asegurando condiciones habitacionales, ambientales y de higiene adecuadas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing

3. **SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.**

Se brindó una alimentación de leche de fórmula prescrita por el médico, ajustada a sus necesidades nutricionales según la edad, proporcionándole 4 - 6 Oz aproximadamente cada 4 horas teniendo en cuenta criterios técnicos y recomendaciones institucionales, garantizando higiene, con el propósito de promover su salud y desarrollo integral.

ANEXO RACIONES
www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf
Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing

4. **GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.**

Durante la prestación del servicio se promovió un entorno familiar cálido y respetuoso, en el que la menor fue integrada de manera afectuosa a la dinámica del hogar. Se fomentaron relaciones positivas, el buen trato y la sana convivencia, apoyados en actividades diarias que fortalecieron su bienestar emocional, relacional y espiritual, así como su desarrollo personal y social, en un ambiente seguro y con condiciones adecuadas de higiene.

Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing*
5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y CONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.
Se garantizó kit de aseo como pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis, shampoo, jabón de baño, crema humectante, toalla de baño, ropa, además de los elementos de higiene y asepsia para la curación y cuidado del ombligo como alcohol, agua oxigenada, Isodine y crema Micropore, atendiendo tanto a sus necesidades básicas que garantizan la permanencia de la menor en el hogar de paso.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing*
6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.
Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor al Centro de Salud del municipio a citas médicas y controles postnatales durante la brigada de salud en el municipio con la especialidad médica de Pediatría con el apoyo de la doctora Luisa Fernanda Martínez.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing*
7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.
No se realizó acompañamiento y traslado a ninguna Institución Educativa del municipio ya que la menor es una recién nacida y no aplica.
Registro fotográfico: *N/A*
8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA
Se brindó atención permanente y acompañamiento cercano a la menor, asegurando su bienestar físico y emocional durante su estadía. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a generar un entorno protector, estable y seguro, priorizando siempre el respeto por sus derechos y necesidades individuales. Se mantuvo la custodia y cuidado de la menor: **- M.C.Y.H** Ingreso 26 junio (10:30am)
TABLA FECHA DE INGRESO DE NNA: *https://drive.google.com/file/d/1Z5ItU7F27ZpsfeK8X2q7-KfoLT9ujbQK/view?usp=sharing*
9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL
Durante este período, no se presentó ninguna novedad o circunstancia que afectará la prestación del servicio ni que pusiera en riesgo la integridad física o emocional de la menor.
Registro Fotográfico: N/A
10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITAN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.
Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con la menor atendida; quedando debidamente respaldada mediante el correspondiente registro de visitas, asegurando el soporte del proceso establecido.
Formato Registro de Visita: *https://drive.google.com/file/d/1oRPOSSPZIavD_ikej2xCFmGBKtlpQvBB/view?usp=sharing*

11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.
Durante la atención brindada se mantuvo una vigilancia constante del entorno, promoviendo relaciones sanas y respetuosas dentro del hogar. Se aplicaron medidas preventivas y correctivas para garantizar un ambiente seguro, protegiendo en todo momento la dignidad, integridad y derechos de la menor bajo el cuidado en el hogar de paso.
CERTIFICACIÓN: *https://drive.google.com/file/d/1wZ2-6Rk06dpHVOi3KhmjMG_enJXIjMBp/view?usp=sharing*
12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.
Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor al Centro de Salud del municipio a citas médicas y controles postnatales durante la brigada de salud en el municipio con la especialidad médica de Pediatría con el apoyo de la doctora Luisa Fernanda Martínez.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4g_G8/view?usp=sharing*
13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.
Se mantuvo disponibilidad permanente para recibir a los NNA remitidos por las autoridades competentes fuera del horario habitual, garantizando su protección inmediata y el registro correspondiente de cada ingreso, en coordinación posterior con la Comisaría de Familia. Durante este período no se recibió ningún menor por parte de ninguna autoridad competente en horas nocturnas ni fines de semana.
Registro fotográfico: *N/A*
14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.
Se implementó un sistema de registro riguroso que documenta detalladamente las entradas y salidas de los NNA, consignando fecha y hora para garantizar un control efectivo y seguro durante su permanencia en el hogar. Se realizó registro de ingreso de la menor: **- M.C.Y.H 26 de junio de 2026 (10:30am)**
FORMATO DE REGISTRO: *https://drive.google.com/file/d/1hGMnwAFbeq0T2DIpW-7ZNUh9EA5AlBfb/view?usp=sharing*
15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO
Se cumplió con el diligenciamiento oportuno y completo del formato oficial para el seguimiento de las condiciones de restablecimiento de derechos, garantizando la adecuada documentación y control de las visitas realizadas en el hogar de paso.
FORMATO DE REGISTRO DE VISITA: *https://drive.google.com/file/d/1SgyLHu23Tw1i-ZE1tqThYZoe7JgOzRkS/view?usp=sharing*
16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO
Se organizó y conservó un archivo actualizado y confidencial que contiene toda la documentación correspondiente a cada menor atendido, facilitando la consulta y el seguimiento administrativo requerido, teniendo como objetivo disponer de la documentación organizada para uso de la autoridad competente.
N/A
17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF
Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez y la Doctora Lucy Mayerly Coronado realizaran visita a la menor M.C.Y.H en el hogar de paso y de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.
FORMATO REGISTRO DE VISITA: *https://drive.google.com/file/d/1tX5XGeHaG_DLFZUWC19rEscQAiYCqaKW/view?usp=sharing*

18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES
La autoridad competente aún no los ha solicitado ya que la menor aún continua en el hogar de paso bajo mi cuidado.
BOLETAS DE EGRESO MENORES: *N/A*
19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.
Se contó con los elementos mínimos de seguridad y botiquín de primeros auxilios, conforme a los componentes establecidos, asegurando su disponibilidad y adecuado mantenimiento para responder oportunamente a cualquier eventualidad.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/14P8hiSoMfey1OC464wyB2nN1BNF4q_G8/view?usp=sharing*

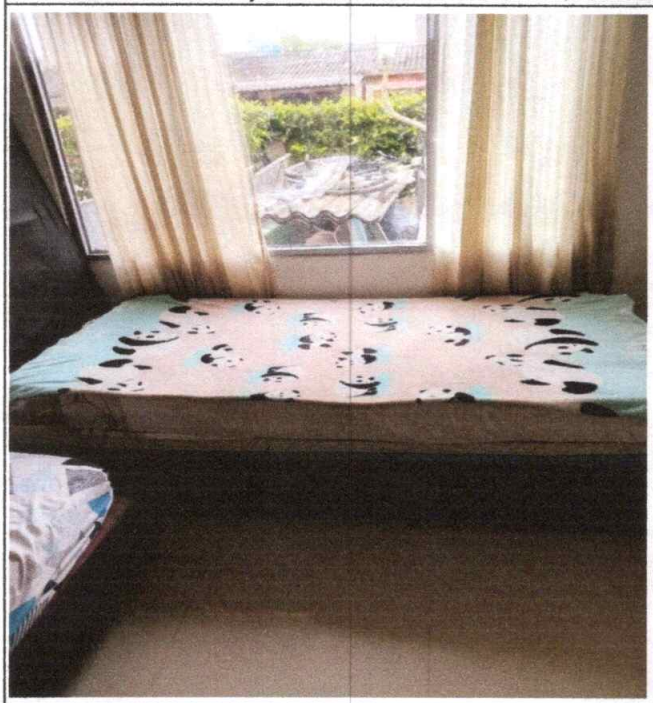
MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 0167 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DEL 2026

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Se mantuvo la disponibilidad del servicio del Hogar de Paso las 24 horas los 7 días de la semana.

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**





DESCRIPCIÓN: Se garantiza la infraestructura necesaria para la prestación del servicio en el período de ejecución del informe que se presenta.
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2026

3. SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 02 DE JULIO DE 2026

4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.



DESCRIPCIÓN: Se garantizó el ambiente a los menores en los términos contractualmente requeridos.
LUGAR: HOGAR DE PASO
FECHA: 12 DE JUNIO A 11 DE JULIO DE 2026

5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y ONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.



DESCRIPCIÓN: Se garantizó kit de aseo como pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis, shampoo, jabón de baño, crema humectante, toalla de baño, ropa, además de los elementos de higiene y asepsia para la curación y cuidado del ombligo como alcohol, agua oxigenada, Isodine y crema Micropore, atendiendo tanto a sus necesidades básicas que garantizan la permanencia de la menor en el hogar de paso.
LUGAR: Hogar de paso

6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.



DESCRIPCIÓN: Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor al Centro de Salud del municipio a citas médicas y controles postnatales durante la brigada de salud en el municipio con la especialidad médica de Pediatría con el apoyo de la doctora Luisa Fernanda Martínez.
LUGAR: Centro de Salud de Maní.

7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.

N/A

8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

No se anexa registro fotográfico, se mantuvo la custodia y cuidado de los menores.

9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL

Durante este período, no se presentó ninguna novedad o circunstancia que afectará la prestación del servicio ni que pusiera en riesgo la integridad física o emocional de la menor.

10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.

Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con la menor atendida; quedando debidamente respaldada mediante el correspondiente registro de visitas, asegurando el soporte del proceso establecido.

11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.

Durante la atención brindada se mantuvo una vigilancia constante del entorno, promoviendo relaciones sanas y respetuosas dentro del hogar. Se aplicaron medidas preventivas y correctivas para garantizar un ambiente seguro, protegiendo en todo momento la dignidad, integridad y derechos de la menor bajo el cuidado en el hogar de paso.

12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.



DESCRIPCIÓN: Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor al Centro de Salud del municipio a citas médicas y controles postnatales durante la brigada de salud en el municipio con la especialidad médica de Pediatría con el apoyo de la doctora Luisa Fernanda Martínez.
LUGAR: Centro de Salud de Maní.

13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.

N/A

14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.

Se implementó un sistema de registro riguroso que documenta detalladamente las entradas y salidas de los NNA, consignando fecha y hora para garantizar un control efectivo y seguro durante su permanencia en el hogar.
Se realizó registro de ingreso de la menor:
- M.C.Y.H 26 de junio de 2026 (10:30am)

15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO

Se soporta con el formato de registro de visita.

16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO

Se ha mantenido en los términos requeridos.

17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF





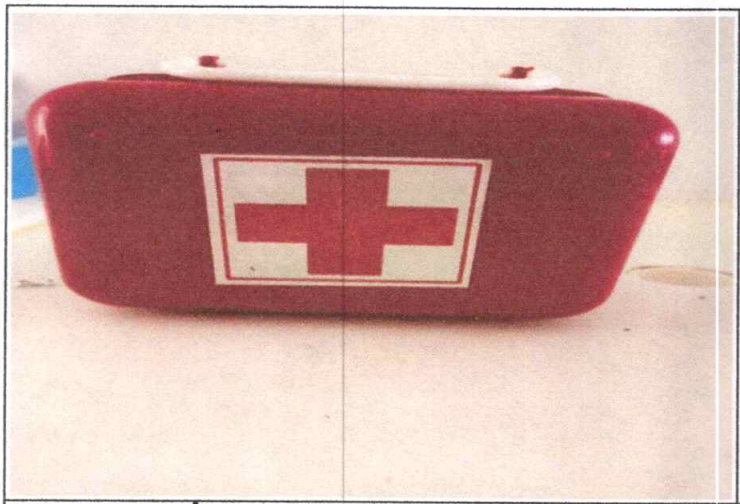


DESCRIPCIÓN: Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez y la Doctora Lucy Mayerly Coronado realizaran visita a la menor M.C.Y.H en el hogar de paso y de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES

La autoridad competente aún no los ha solicitado ya que la menor aún continua en el hogar de paso, bajo mi cuidado.

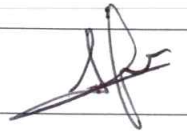
19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.





DESCRIPCIÓN: Se cuenta con los elementos de seguridad de primeros auxilios.
LUGAR: Hogar de paso
FECHA: 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2026

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Mani Casanare
Contratista

INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN UBICACIÓN DE HOGAR DE PASO MUNICIPAL							
FECHA Y HORA DE INGRESO	**FECHA Y HORA DE EGRESO**	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL NNA**	**EDAD**	**ENTIDAD**	**PROFESIONAL**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
26/06/2026 10:30AM		MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS	RECIEN NACIDA	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	

REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO.

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIONAL	ENTIDAD	ASUNTO	FIRMA
26-06-26	4:30pm	Luisa Martínez Pérez	Trabajadora Social	Comisaría	Visita de seguimiento	
28-06-26	2:00pm	Luisa Martínez P.	Trabajadora Social	Comisaría	seguimiento y acompañamiento a menor ubicada en el hogar. NCYN	
06-07-26	4:30pm	Mayerly Coronado	psicologa	Comisaría	Visita de seguimiento	
09-07-26	8:00am	Mayerly Coronado	psicologa	Comisaría	Visita de seguimiento	

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Martes, 01 de julio de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificado con CC. **23.725.526**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	70786925205	2025/07/01	ACTIVA

*__Importante__: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional 018000912345, desde España 900 995 717 y Estados Unidos 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co o en la dirección Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE INGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad □

BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **RC 1.116.618.695 EDAD: Recién nacido**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: **ALEXANDER GARCIA NIÑO**
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 26 de junio 2026.
Hora de Ingreso: 10:30 AM

ACTA DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO

AUTORIDAD COMPETENTE: COMISARÍA DE FAMILIA

En Maní Casanare a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, siendo las 10:30 am compareció la señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 23725526 Expedida en Maní - Casanare, residente en la manzana C casa 3 Barrio San Antonio Maní Casanare, celular: 3115216078, en calidad de responsable del hogar de paso, con el fin de recibir en ubicación familiar provisional, mientras se define la situación, de la menor **MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS, Identificada con RC. 1.116.618.695** recién nacida, por vulneración de derechos:

La señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR** Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la niña, niño o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la autoridad competente, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al equipo interdisciplinario de la autoridad competente cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la vivienda nueva, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico – Administrativos de hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por el ente territorial en dinero o especie.
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de `paso.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (A) por la Comisaria de Familia o autoridad competente, en representación del hogar de paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.

10. Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por la Comisaria de familia, ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a las cuales sea citados, en forma individual y colectiva.
11. Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar de paso, cuando se anuncie por parte de la Comisaria de familia o autoridad competente para la decisión de integración familiar, de adopción o cambio de medida.
12. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad competente así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el hogar de paso.
13. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de hogares sustitutos.
14. Suministrar dotación de elementos de aseo e higiene, según su necesidad.
15. Restringir el acceso a personal que no esté autorizado por la Comisaria de Familia, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
16. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los NNA que reciba en el hogar, mediante a medida de restablecimiento de Hogar de Paso.
17. Llevar al niño a las actividades curriculares y a académicas en su giro ordinario y en la institución que se encuentre vinculado académicamente.

En constancia firma,

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C Nº 23725526 expedida en Maní
Celular: 3115216078

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

CERTIFICA

De acuerdo a las visitas de verificación y seguimiento efectuados por el equipo interdisciplinario de este despacho al Hogar de paso municipal, se constató que durante el tiempo de ubicación en la modalidad se garantizó la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando lo siguiente:

- Evitar cualquier situación de **inobservancia, amenaza o vulneración de derechos** por parte de la familia de origen, de las personas con las cuales conviven, de terceros vinculados al entorno inmediato, así como de otros menores que comparten el espacio en el hogar de paso.
- Mantener un entorno protector, sano y seguro que promueva el desarrollo integral de los NNA y el respeto pleno de sus derechos fundamentales.

Se expide la presente certificación por parte del equipo interdisciplinario, **hoy 14 de julio de 2026**.

LUISA FERNANDA MARTINEZ PEREZ
Trabajadora Social – Comisaria de Familia

LUCY MAYERLI CORONADO AGUIRRE
Psicóloga – Comisaria de Familia

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA:	**MYRIAM GUERRERO TOVAR**
NIT:	23.725.526 - 8
CEDULA DE CIUDADANÍA:	23.725.526 expedida en Maní Casanare
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) MCTE ESTIMADO A MONTO AGOTABLE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En Maní (Casanare), a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la Doctora **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisora, y **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del once (11) de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contratista conoce y acepta todas y caca una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.

1. Que la contratista cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención, de conformidad a:

 a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000227 del 26 de febrero de 2026.

 b. Registro Presupuestal No. 2026000224 del 11 de marzo de 2026.

 c. Constitución de Garantía Única de Cumplimiento del contrato, a favor del Municipio, conforme la siguiente información:

DATOS DE LA GARANTÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	57- 46 -101011961
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE MARZO DE 2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	57-54-101001843
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE MARZO DE 2026

RIESGOS AMPARADOS:

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de contrato	11/03/2026	15/03/2027	$4.300.000.00
Calidad de los elementos	11/03/2026	15/03/2027	$4.300.000.00
Responsabilidad civil extracontractual	11/03/2026	15/11/2026	$350.181.000.00

Fecha de Aprobación de la póliza del 12 de marzo de 2026, por parte del doctor EDWIN JAYET BARRERA MORENO, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní - Casanare.

Para constancia se firma en Maní, a los doce (12) días de marzo de 2026 por quienes en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C. No.: 23.725.526 expedida en Maní Casanare
Contratista

Elaboró: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada contratada O.A.J

Formato CPptoC02

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000227

El suscrito PROF. UNIVERS:MARIA E. RODRIGUEZ F, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/02/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.1.12.02.02 1.2.3.1.19.04	2024851390020 - Proyecto: Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní, Casanare/ SGP-Propósito General-Propósito / Estampilla pro Justicia Familiar	43,000,000.00
	Total Disponibilidad:	43,000,000.00

CONCEPTO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/03/2026

Ma Eugenia Rodríguez F.

PROF. UNIVERS:MARIA E. RODRIGUEZ F

Elaborado por: MARIAR

ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE		
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: S.G.P.C 120.96	VERSIÓN: 2
		FECHA VIGENCIA: Noviembre de 27 de 2018	PAGINA 1 de 1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

FECHA:

DD	MM	AA
26	02	2026

CATALOGO PRESUPUESTAL CCPET

SECTOR: Justicia y del Derecho

PROGRAMA: Programa Promoción al acceso a la justicia / Programa Defensa Jurídica del Estado

NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní, Casanare / Ingresos corrientes de Libre Destinación.

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: 2024851390020 - Proyecto: Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní, Casanare / Ingresos corrientes de Libre Destinación

CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.1.12.02.02

ACTIVIDAD: Garantizar el funcionamiento de la Comisaria de Familia, Inspección de Policía Urbana e Inspecciones de Policía Rurales del Municipio durante el cuatrienio.

VALOR SOLICITADO
$ 43.000.000

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE	DETALLE CATALOGO PRESUPUESTAL CCPET	VALOR:
1.2.3.1.19.04	Estampilla Pro Justicia Familiar	$43.000.000
TOTAL		**$43.000.000**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) MESES a partir de la fecha de firma de Acta de Inicio.

OBSERVACIONES:

JEFE DE DEPENDENCIA SOLICITANTE:
Nombre: YVONNE PRADA ARISMENDY.
Firma:

CODIGO **BPIN**: 2024851390020 Vº. Bº Prof. Univ. BPPIM: _____

Fecha: DD 26 MM 02 AA 2026 Nombre: _____